ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-091-2025

CONTRATO No.	091-2025
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO NIT: 804.014.835-0 R/L: DAISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE – Gerente C.C. 1.100.954.816 expedida en San Gil
CONTRATISTA	ANA PAOLA CABALLERO TORRES CC 1.045.714.490 Barranquilla DIRECCION: Calle 8 sur No. 7-27 socorro/Santander TELEFONO: 3214528240 Email: anapcaballerotorres@gmail.com
OBJETO	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA CONFORMACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD – ZONA URBANO DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE PÁRAMO - SANTANDER, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCION 709 DEL 24 DE ABRIL DE 2025".
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES
VALOR	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)
FECHA DE CONTRATO	VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

A los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), los suscritos, **DAISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE**, Gerente de la **ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO**, en calidad de CONTRATANTE, **ANA PAOLA CABALLERO TORRES** con Cedula de Ciudadanía No 1.045.714.490 Barranquilla, Atlántico en calidad de CONTRATISTA e igualmente **CLAUDIA MILENA HERNADEZ CALDERON**, en calidad de SUPERVISORA del contrato, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que la clausula tercera del contrato antes descrito se pacto como termino de ejecución del contrato, Desde la firma del acta de inicio hasta el 27 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar los recursos asignados, en todo caso no podrá superar la vigencia 2025.

2. Que en la DECIMA SEGUNDA: TERMINACION: el presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las dos partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellos.

3. Que el supervisor ha verificado que el contratista cotizo a los regímenes de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales durante la ejecución del contrato tal como lo demuestra en el informe de supervisión realizado por dicho profesional.

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO	**$10.000.000**	
ACTA PARCIAL DEL PAGO No. 001		$ 2.500.000
ACTA PARCIAL DEL PAGO No. 002		$ 2.500.000
ACTA PARCIAL DEL PAGO No. 003		$ 2.500.000
ACTA DE PAGO FINAL		$ 2.500.000
SALDO A FAVOR DE LA ESE		$ 00
SUMAS IGUALES	**$10.000.000**	**$10.000.000**

ACORDAMOS

PRIMERO: dar por liquidado de mutuo acuerdo el contrato No. 091-2025 prestación de servicios; suscrito entre la **ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO – SANTANDER** y **ANA PAOLA CABALLERO TORRES** con Cedula de Ciudadanía No 1.045.714.490 de Barranquilla, Atlántico, de acuerdo a las consideraciones.

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo por concepto respecto de las obligaciones generadas en el contrato No. 091-2025 prestación de servicios.

Para constancia de lo anterior, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025); se firma la presente acta por los que en ella intervienen y se declaran a paz y salvo por todo concepto; una vez se haga efectivo el pago

no siendo el objeto de la presente se firma, por lo que en ella intervienen.

DAISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE
Gerente E.S.E.

ANA PAOLA CABALLERO TORRES
CC 1.045.714.490 de Barranquilla, Atlántico
Contratista

CLAUDIA MILENA HERNADEZ CALDERON
Jefe de enfermería